

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BFA/GGS/RD

FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA
CIRCULACIÓN REGIONAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO
REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 689

VALPARAISO,

17 AGO. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Actas de Comités de Especialistas de fecha 26 de julio de 2016, en relación a la línea de **Circulación Regional**, referida al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión de fecha 26 de julio de 2016, resolvió la aprobación del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2016, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 1170, de fecha 25 de junio de 2015, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 933, de fecha 16 de septiembre de 2015.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones admisibles, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, según consta en acta de fecha 26 de julio de 2016, resolvió seleccionar al proyecto folio N° 234413; 239899; 241756; 242474; 244261; 236482, y no seleccionar a los proyectos folio N° 237542; 238851; 238886; 240193; 239947; 239421, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016; en la Resolución N°268 de 2013 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°1170, de 2015, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resolución Exenta N° 933, de fecha 16 de septiembre de 2015 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, relativa a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2016, Línea Circulación Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en la Línea Circulación Regional, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 26 de julio de 2016:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	234413	Gira de la obra Barrio Miseria por la V región	Francisco Javier Medina Donoso		\$8.947.967.-
V	239899	Circulación Teatro imaginario - Juan Fernandez	Paula Alejandra Becerra Arellano		\$9.000.000.-
V	241756	Festín de la Risa en tu Escuela!!!	Felipe Ignacio Godoy Basualdo		\$4.696.000.-
V	242474	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez		\$3.950.000.-
V	244261	: Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6 años)	Camila Fernanda Olfos Besnier		\$7.751.232.-
V	236482	TRAVESÍA. Las Aventuras de Sara de Cordillera a Mar.	Laura Cristina Corona Espinoza		\$8.879.868.-

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en la **Línea Circulación Regional**, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 26 de julio de 2016:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	237542	Itinerancia Regional "Las TraJedias se las dejamos a Shakespeare"	Betssi Dominique Aravena Gorosito		\$0.-
V	238851	Christian Alejandro Romo Romo	Exposición Itinerante CRomo Arte-Factos de piedra		\$0.-
V	238886	IN SITU: el lenguaje de lo sutil. Itinerancia Establecimientos Educativos V Región	Pablo Ignacio Bello Salinas		\$0.-
V	240193	PINTORES DEL BORDE - 12 ARTISTAS DE VALPARAÍSO (6 hombres - 6 mujeres)	Guillermo Andrés Ovalle Herrera		\$0.-
V	239947	Circulación colección itinerante Diversidad Cultural Museo Artequin Viña del Mar	Corporación Un Espacio Para El Arte Y el Mar Artequin Viña del Mar		\$0.-
V	239421	Javier Alonso Morales Gonzalez	Circulación y promoción espectáculo de circo contemporáneo "Valpo, Un Viaje del Cerro al Plan"		\$0.-

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 26 de julio de 2016 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE por la Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales de personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por

este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;

d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la respectiva Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFÍQUESE, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO



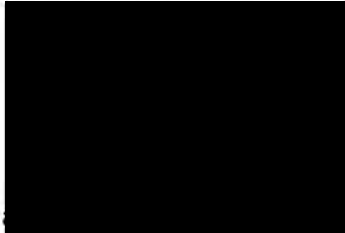
Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables, CRCA.
- Unidad de Administración, CRCA.
- Dirección Regional, región de Valparaíso, CRCA
- Postulante

Acta del Comité de Especialistas
Línea Circulación Regional, Convocatoria 2016
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento

En Valparaíso, a 26 de julio de 2016, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, **Línea Circulación Regional**, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta Nº 1170, de 25 junio de 2015 de este Servicio, y en conformidad a lo establecido en la Ley Nro.19891 (ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su reglamento; se levanta el acta que fija los acuerdos de la sesión de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

Srta. Mabel Alicia González Rojo,
Srta. Valeria Pruzzo Moyano,
Srta. M. Eugenia Kokaly Tapia



A esta instancia le corresponde evaluar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Supervisora de Fondos Concursables, María Elizabeth Muñoz Abraham, en adelante la "Supervisora".

Los integrantes del Comité de Especialistas, previo al inicio de sus sesiones de trabajo, fueron informados debidamente acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes del Comité de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será M. Eugenia Kokaly Tapia.

SEGUNDO:

La Supervisora dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles, con cargo al presupuesto 2016, que asciende a un total de \$ **52.675.718.-** (cincuenta y dos millones seiscientos setentaicinco mil setecientos dieciocho pesos).

TERCERO:

El Comité procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por el Coordinador, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderaciones
Coherencia	15%
Presupuesto	15%
Currículo	20%
Calidad	20%
Relevancia	30%
Criterios de Selección	
De mayor a menor puntaje.	
Sólo serán seleccionados proyectos que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 en la evaluación.	

CUARTO:

Realizada la revisión completa de los proyectos admisibles y sus antecedentes de postulación, se procedió a decidir de común acuerdo lo siguiente:

Folio: **234413**
Responsable: **Francisco Javier Medina Donoso**
Título del proyecto: **Gira de la obra Barrio Miseria por la V región**
Monto Solicitado: **\$ 9.942.186.- (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con los objetivos de la línea de concurso y los antecedentes de respaldo, presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es pertinente con las actividades programadas, sin embargo sería importante revisar los gastos de hospedaje, con la finalidad de poder optimizar el uso de los recursos entregados.

Puntaje: 95 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados relación con la ejecución de la propuesta.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión considera que es posible visualizar un trabajo bien elaborado, además se valora el hecho de trabajar el texto de un joven dramaturgo de la V región, siendo esto un aporte al teatro local.

Puntaje: 100 pts.

Relevancia: Si bien se destaca el aporte al campo disciplinario en el que se inscribe la iniciativa, sería importante considerar la presentación en localidades que tengan menos acceso a este tipo de actividades.

Puntaje: 95 pts.

PUNTAJE FINAL: 97.8 pts.

Folio: **237542**
Responsable: **Betssi Dominique Aravena Gorosito**
Título del proyecto: **Itinerancia Regional "Las TraJedias se las deja**
Monto Solicitado: **\$ 8.890.070.- (ocho millones ochocientos noventa mil setenta pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: La postulación del proyecto no permite establecer la conexión clara entre los fundamentos y objetivos presentados y la pertinencia de la información contenida, incluido su material adjunto.

Puntaje: 60 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es pertinente en relación a las actividades a realizar. Sin embargo, gastos como servicios de diseño y arriendo de espacios, se consideran elevados.

Puntaje: 70 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión estima que tanto los fundamentos, como los objetivos presentados en la postulación no permiten visualizar los atributos de la propuesta, así como el aporte a la disciplina, ya que se enfoca principalmente en una descripción de actividades.

Puntaje: 60 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados no es posible visualizar con claridad la contribución que podría tener la iniciativa en los lugares en que se presentara.

Puntaje: 60 pts.

PUNTAJE FINAL: 69.5 pts.

Folio: **238851**

Responsable: **Christian Alejandro Romo Romo**

Título del proyecto: **Exposición Itinerante CRomo Arte-Factos de**

Monto Solicitado: **\$ 6.557.170.- (seis millones quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de postulación. Sin embargo, sería importante que la presentación de la iniciativa y los documentos de respaldo demuestren una mayor conexión lógica.

Puntaje: 90 pts.

Presupuesto: En el monto total solicitado, no se justifican los gastos de inversión en relación a la línea de concurso y los recursos que se solicitan para difusión, se estiman elevados.

Puntaje: 35 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son adecuados con las actividades que se pretenden llevar a cabo.

Puntaje: 95 pts.

Calidad: Si bien la Comisión estima que con el material entregado es posible visualizar el trabajo realizado, algunos aspectos de la presentación general se alejan del objetivo principal de la línea que se relaciona con la circulación de una obra que ya está terminada.

Puntaje: 90 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible visualizar un aporte adecuado al campo disciplinar en el que se inscribe y en las localidades en las que se pretende presentar.

Puntaje: 90 pts.

PUNTAJE FINAL: 82.8 pts.

Folio: **238886**

Responsable: **Pablo Ignacio Bello Salinas**

Título del proyecto: **IN SITU: el lenguaje de lo sutil. Itinerario de exposiciones regionales V Región**

Monto Solicitado: **\$ 7.667.650.- (siete millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto cumple con los objetivos de la línea de concurso, sin embargo se estima sería importante demostrar una mayor conexión lógica entre algunos antecedentes y requerimientos presentados con los objetivos y resultados de la circulación.

Puntaje: 90 pts.



Presupuesto: En el monto total solicitado se estima que no están suficientemente justificados los gastos operativos, montaje y producción, así como la contratación de asistentes y gestores en terreno, en relación a la iniciativa que se presente llevar adelante.

Puntaje: 70 pts.

Currículum: La formación del equipo es apropiada para las actividades a realizar. Sin embargo, sería importante mayor información en los portafolios de trabajos de todos los integrantes, con el objetivo de poder apreciar la experiencia en el área.

Puntaje: 70 pts.

Calidad: La Comisión valora la iniciativa de llevar danza contemporánea a las zonas más alejadas de la región. Sin embargo, sería importante contar con más información que permita visualizar la propuesta en conjunto, así como de las personas que la llevarán a cabo.

Puntaje: 90 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible prever un aporte adecuado a la disciplina artística en que se inscribe y si bien se destacan los lugares en que se pretende presentar, se sugiere considerar contar con mayor cantidad de funciones.

Puntaje: 90 pts.

PUNTAJE FINAL: 83.00 pts.

Folio: 239899

Responsable: Paula Alejandra Becerra Arellano

Título del proyecto: Circulación Teatro imaginario - Juan Fern

Monto Solicitado: \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).-

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente en los objetivos de la línea de concurso y los antecedentes de respaldo presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es acorde en relación a las actividades a realizar. Sin embargo, se sugiere revisar otras alternativas de traslado para poder optimizar el uso de recursos.

Puntaje: 95 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión valora la iniciativa de llevar este tipo de obras a localidades tan alejadas, así como la presentación clara en los objetivos y fundamentos, lo que permite visualizar completamente la propuesta que se pretende desarrollar.

Puntaje: 100 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible prever el aporte al campo artístico en el que se inscribe y se destaca la función que realizarán en la Isla Juan Fernandez.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 99.30 pts.

Folio: **240193**

Responsable: **Guillermo Andrés Ovalle Herrera**

Título del proyecto: **PINTORES DEL BORDE - 12 ARTISTAS DE VALPARAÍSO**

Monto Solicitado: **\$ 4.975.275.- (cuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: La postulación presentada no permite establecer claramente la conexión entre los fundamentos y objetivos presentados, como la pertinencia de la información contenida, incluido el material adjunto.

Puntaje: 50 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es adecuado con las actividades programadas, sin embargo se estima que los gastos de difusión son elevados, en relación a la propuesta que se pretende llevar a cabo.

Puntaje: 90 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión estima que no es posible visualizar la totalidad de la propuesta que se pretende desarrollar, si no se cuenta con más información de los artistas que participarán en el trabajo, con el objetivo de tener clara la línea curatorial de la muestra.

Puntaje: 40 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados no es posible prever el aporte al campo artístico en que se inscribe.

PUNTAJE FINAL: 61.00 pts.

Folio: **241756**

Responsable: **Felipe Ignacio Godoy Basualdo**

Título del proyecto: **Festín de la Risa en tu Escuela!!!**

Monto Solicitado: **\$ 4.696.000.- (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de concurso. Los objetivos y antecedentes de respaldo presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es completamente acorde, en relación a las actividades que se ejecutarán.

Puntaje: 100 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión considera que con la presentación de la postulación es posible visualizar de forma íntegra la propuesta que se pretende llevar a cabo.

Puntaje: 100 pts.



Relevancia: Los antecedentes presentados permiten prever el aporte al campo artístico en el que se inscribe y a la localidad en que se desarrollará.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 100 pts.

Folio: **242474**

Responsable: **Jocelyn Alejandra Muñoz Báez**

Título del proyecto: **Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual**

Monto Solicitado: **\$ 3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de concurso. Los objetivos y antecedentes de respaldo presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado es completamente acorde con las actividades comprometidas y los gastos están lo suficientemente justificados.

Puntaje: 100 pts.

Curriculum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión considera que con la presentación de la postulación es posible visualizar de forma íntegra la propuesta que se pretende llevar a cabo.

Puntaje: 100 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible prever el aporte, tanto en el campo artístico en que se inscribe, como para la región de Valparaíso.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 100 pts.

Folio: **244261**

Responsable: **Camila Fernanda Olfos Besnier**

Título del proyecto: **Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6 años)**

Monto Solicitado: **\$ 8.612.480.- (ocho millones seiscientos doce mil cuatrocientos ochenta pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de concurso. Los objetivos y antecedentes de respaldo presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: En el monto total solicitado, los gastos están justificados y son acordes con las actividades que se desarrollarán.

Puntaje: 100 pts.

Curriculum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.



Calidad: La Comisión considera que con la presentación de la postulación es posible visualizar de forma íntegra la propuesta que se pretende llevar a cabo. Se destaca el público objetivo en el que está enfocado.

Puntaje: 100 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible prever el aporte, tanto al campo disciplinario en que se inscribe, como en las comunidades en que se presentará.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 100 pts.

Folio: 239947

Responsable: Corporación Un Espacio Para El Arte Y el Mar Artequin Viña del Mar

Título del proyecto: Circulación colección itinerante Diversidad Cultural Museo Artequin Viña del Mar

Monto Solicitado: \$ 7.515.738.- (siete millones quinientos quince mil setecientos treinta y ocho pesos).-

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto coherente con la línea de postulación. Sin embargo, presenta algunas inconsistencias en relación a las actividades y tiempos de ejecución.

Puntaje: 70 pts.

Presupuesto: Se estima que el monto total solicitado es elevado y poco justificado, sobre todo en lo que se refiere a la contratación de personal externo a la corporación.

Puntaje: 60 pts.

Currículum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: Si bien la Comisión considera que la iniciativa es interesante y con documentación suficiente de respaldo, sería importante revisar la presentación, ya que la propuesta de trabajo presenta un trabajo de cinco meses, aun cuando la duración del proyecto indica que su tiempo de ejecución es de cuatro meses y tres días. Ya que afecta la viabilidad de la propuesta.

Puntaje: 70 pts.

Relevancia: De igual forma, con los antecedentes presentados es posible visualizar el aporte a las artes visuales y las localidades en las cuales se presentará.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 83.50 pts.

Folio: 239421

Responsable: Javier Alonso Morales Gonzalez Rut: 13.997.282-1

Título del proyecto: Circulación y promoción espectáculo de circo contemporáneo "Valpo, Un Viaje del Cerro al Plan"

Monto Solicitado: \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).-

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de postulación. Sin embargo la formulación no establece una clara conexión entre lo propuesto y los antecedentes de respaldo.

Puntaje: 70 pts.

Presupuesto: Se estima que el monto total solicitado es elevado en relación a la cantidad de funciones que se pretende realizar y los gastos no están suficientemente justificados.

Puntaje: 70 pts.

Curriculum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión considera que existen inconsistencias en cuanto a las localidades en las que se pretende ejecutar la iniciativa, con la propuesta de actividades y compromisos de espacios. Sería importante entregar una programación más detallada que permita visualizar de forma clara las actividades que pretenden desarrollar.

Puntaje: 80 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados, es posible prever el aporte al campo de las artes circenses, pero no así en las localidades de ejecución.

Puntaje: 80 pts.

PUNTAJE FINAL: 81.00 pts.

Folio: **236482**

Responsable: **Laura Cristina Corona Espinoza**

Título del proyecto: **TRAVESÍA. Las Aventuras de Sara de Cordillera a Mar.**

Monto Solicitado: **\$ 9.866.520.- (nueve millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos).-**

EVALUACIÓN

Coherencia: El proyecto es coherente con la línea de postulación. Los objetivos y antecedentes de respaldo presentan la conexión lógica necesaria.

Puntaje: 100 pts.

Presupuesto: El monto total solicitado está justificado y es acorde con los objetivos y actividades presentadas.

Puntaje: 100 pts.

Curriculum: Los antecedentes curriculares son destacados, en cuanto a la formación y experiencia.

Puntaje: 100 pts.

Calidad: La Comisión considera que con la presentación de la postulación es posible visualizar de forma íntegra la propuesta que se pretende llevar a cabo. Se destaca que se desarrolle en Isla de Pascua, como el público objetivo al que está enfocado.

Puntaje: 100 pts.

Relevancia: Con los antecedentes presentados es posible prever el aporte al campo de las artes escénicas, como en el lugar donde se llevará a cabo.

Puntaje: 100 pts.

PUNTAJE FINAL: 100 pts.

QUINTO:

Concluida la evaluación y selección de los proyectos postulados, el Comité de Especialistas deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- b. El listado de proyectos seleccionado y no seleccionados, de la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural del presente concurso Publico, que contiene, folio, el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

SEXTO

Se deja constancia en acta que, en atención a la selección realizada, los recursos de la línea a la fecha son los siguientes:

Recursos de la Línea	\$	76.353.615.-
Seleccionados anteriormente	\$	23.677.897.-
Saldo para Asignación	\$	52.675.718.-
Seleccionados	\$	43.225.067.-
Saldo para nuevas asignaciones	\$	9.450.651.-

Se adjunta nómina de proyectos seleccionados, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

Folio Proyecto	234413
Monto solicitado	\$9.942.186.-
Puntaje Total	97.8
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$8.947.967.-

Folio Proyecto	237542
Monto solicitado	\$8.890.070.-
Puntaje Total	69.50
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-
Folio Proyecto	238851
Monto solicitado	\$6.557.170.-
Puntaje Total	82.8
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-

Folio Proyecto	238886
Monto solicitado	\$7.667.650.-
Puntaje Total	83.00
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-

Folio Proyecto	239899
Monto solicitado	\$10.000.000.-
Puntaje Total	99.30
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$9.000.000.-

Folio Proyecto	240193
Monto solicitado	\$4.975.275.-
Puntaje Total	61.00
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-

Folio Proyecto	241756
Monto solicitado	\$4.696.000.-
Puntaje Total	100
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$4.696.000.-

Folio Proyecto	242474
Monto solicitado	\$3.950.000.-
Puntaje Total	100
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$3.950.000.-

Folio Proyecto	244261
Monto solicitado	\$8.612.480.-
Puntaje Total	100
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$7.751.232.-

Folio Proyecto	239947
Monto solicitado	\$7.515.738.-
Puntaje Total	83.50
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-

Folio Proyecto	239421
Monto solicitado	\$10.000.000.-
Puntaje Total	81.00
Estado	No Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$0.-

Folio Proyecto	236482
Monto solicitado	\$9.866.520.-
Puntaje Total	100
Estado	Seleccionado ✓
Monto Adjudicado	\$8.879.868.-

SÉPTIMO:

Se deja constancia en acta que, para evitar conflictos de interés, el integrante de esta instancia:

- Doña Mara Eugenia Kokaly Tapia, se abstiene de conocer el proyecto Folio Nº 241756.
- Doña Mabel Alicia Gonzalez Rojo, se abstiene de conocer el proyecto Folio Nº 239947.

Siendo el día 26 de julio de 2016, a las 18:30 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el Comité.



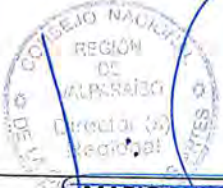
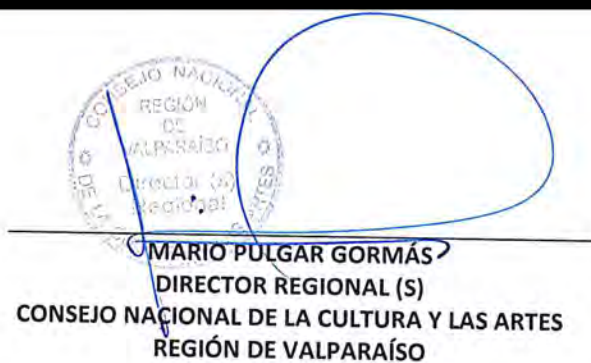
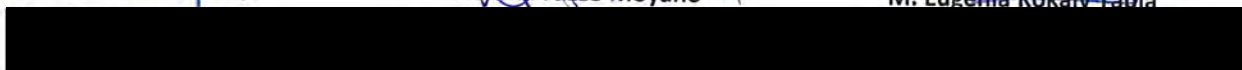
Mabel Alicia Gonzalez Rojo



Valeria Pruzzo Moyano



M. Eugenia Kokaly Tapia



MARIO PULGAR GORMÁS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO